

RÍO GALLEGOS, 17 MAR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.264/14 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02/03 obra Nota presentada por la docente TPN Claudia FIGUEROA mediante la cual expone consideraciones respecto de los contenidos y cursado de las asignaturas Inglés I e Inglés II de la carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE entre las consideraciones planteadas recomienda que ambas asignaturas se dicten una a continuación de la otra, sin que medie un cuatrimestre entre ellas, con el objetivo de que los estudiantes no pierdan la continuidad de la exposición de los contenidos específicos del área;

QUE a fs. 04 obra Nota presentada por la Directora del Programa de Formación de Grado de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, avalando lo expuesto por la docente FIGUEROA y solicitando el cambio del 2do cuatrimestre al 1er. cuatrimestre de la asignatura Inglés I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE por Nota N° 058/14 la Secretaria Académica avala la solicitud de cambio de cuatrimestre, considerando que efectivamente esto permitirá la continuidad de los contenidos y facilitará el recorrido del aprendizaje de los alumnos;

QUE mediante Nota N° 122/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

QUE la próxima sesión ordinaria del Consejo de Unidad se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2014, siendo necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas previstas;

QUE se debe dictar instrumento legal respectivo;

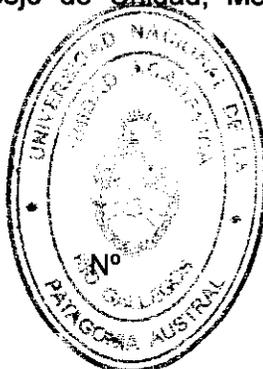
POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
AD – REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR como medida de excepción para el año académico 2014, el cambio al 1er. cuatrimestre de la asignatura Inglés I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Dirección del Programa de Formación de Grado de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-

DISPOSICION



 DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

060